



***VII Edición Carrera Colegio Abogadas y Abogados Costa Rica***

***San José, Costa Rica  
08 de Setiembre del 2019***

## *1. Reglamento de la carrera*

*8 Kilómetros*

*Hora de salida: 7 a.m.*

### **Reglamento**

*El Comité Organizador de la Carrera Colegio Abogadas y Abogados Costa Rica agradece a los atletas su participación y les da la más cordial bienvenida.*

*El evento atlético será regulado por las normas de la I.A.A.F y de la FECOA, en su capítulo de pruebas de ruta.*

#### **4.1 Fecha y Hora de la carrera.**

*La carrera se realizara el día domingo 08 de Setiembre del 2019, con punto de salida y de llegada la sede del Colegio de Abogados (as) Costa Rica, ubicada en Zapote.*

**4.3 Jueces:** *La carrera por estar avalada por el FECOA (Federación Costarricense de Atletismo), y tener puntos para el ranking de dicha federación, tendrá jueces profesionales de los cuales contarán con los números de las camisetas de los atletas, para realizar los conteos y tiempos estimados, para sacar las posiciones de cada uno de los atletas que participen y se inscriban en la competencia. De allí saldrán las posiciones para hacer efectivo los premios que se darán el día de la carrera. Los jueces y crono metristas serán: Los Ángeles.*

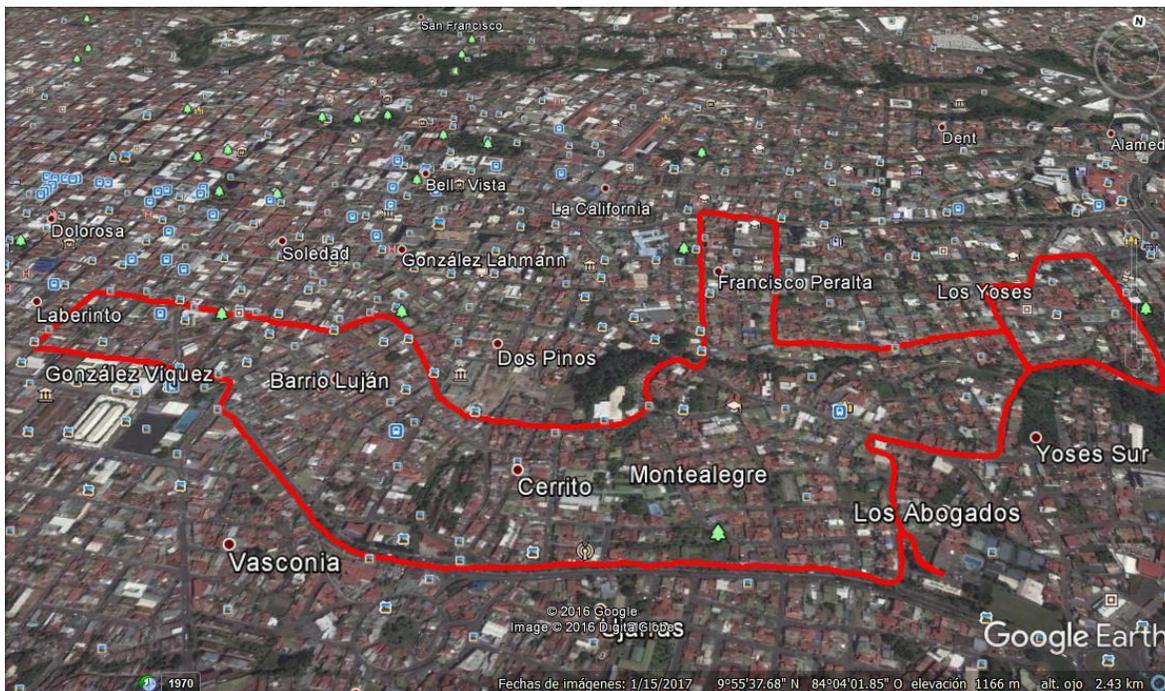
**4.4 Centros de Inscripción:***Las sedes del Colegio de Abogados a nivel nacional, Centro Sport Avda., Athletic Corner Cartago, Mimi Bike Shop Alajuela, Olman Ramírez Bike House Heredia, Deportes Tibás, On The Road Pavas, en las aplicaciones A Buen Paso y Move.*

**4.5 Valor de la Inscripción:** *¢12.000 público en general y ¢10.000 para abogados y estudiantes de Derecho.*

#### **4.6 Recorrido de la carrera de la carrera Colegio Abogados 2019.**

*Se adjunta croquis y texto del recorrido.*

*Todo atleta sin excepción deberá portar el número de participación en la camiseta a la altura del pecho sin dobleces, ni recortes y de forma visible al ingresar a la meta. Todos los atletas deben conocer el recorrido.*



*Es fundamental indicar que existirá una categoría catalogada “Colegiado Profesional”, la cual se premiará, esta categoría consiste en todas las personas agremiadas a los diferentes Colegios Profesionales del país, para su inscripción, el atleta deberá de presentar su carnet de agremiado a su respectivo colegio al día y vigente.*

#### **4.7 Puestos de hidratación y seguridad a atletas durante el recorrido de la carrera.**

*Se le ofrecerá a los atletas seguridad en la ruta mediante los miembros de la policía municipal y proximidad, además serán guiados y asistidos por el Staff de la comisión organizadora y otros colaboradores el día de la carrera, se tendrán cuatro puestos de hidratación durante todo el recorrido de la carrera.*

#### **4.8 Premiación 2019.**

*Para la carrera del 2019, se estarán obsequiando muy competitivos premios a los primeros lugares en cada una de las categorías participantes tanto femenino como masculino.*

#### **4.9 Personal de emergencia y soporte avanzando.**

*Para la carrera se dispondrá de 1 unidad de soporte avanzando, en caso que existiera alguna emergencia con los atletas que compiten durante la competencia, se dispondrá de un médico profesional que estará en la unidad en caso que se requiera atención inmediata.*

#### **4.10 Personal de apoyo y guías de ruta durante la competencia.**

*Durante la competencia habrá personal de apoyo que asistirá a los miembros de la comisión en cada uno de los puestos de hidratación que ya están destinados. Además habrá personal de apoyo que guiará a los corredores con banderas y material reflectivo en algunos tramos o desvíos donde se considere peligroso para los atletas.*

*Tanto en la salida como en la meta de la competencia habrá personal encargado de ordenar el público que se acerque al lado de la vía para ver el evento.*

#### **4.11 Formas de Inscripción e información de la competencia.**

*El costo de inscripción de la carrera es de 12 mil colones para público en general y 10 mil colones para abogados y estudiantes de derecho y podrán cancelar las inscripciones en los puntos supracitados.*

**4.12 Apelaciones:** *Las apelaciones podrán realizarse hasta 15 minutos después de la declaratoria de ganadores de la carrera. Pasado ese tiempo NO SE DARÁ TRÁMITE A NINGUNA APELACIÓN. Las apelaciones deberán presentarse por escrito, con el nombre del atleta, el número de participante, la copia de la boleta de inscripción y adjuntando la suma de ¢5.000 colones, que le serán devueltos en caso de prosperar la apelación. Las resoluciones del Grupo de Jueces son DEFINITIVAS E INAPELABLES.*

#### **4.13 Descalificaciones:**

*Será descalificado el atleta que incumpla alguno de los artículos del Reglamento de Carreras Pedestres de la FECOA.*

*1.-El Atleta que no se ubique detrás de la línea de salida, o hiciera caso omiso a las indicaciones de ALTO de los jueces.*

*2.-Los atletas que no guarden el respeto a los jueces, organizadores y demás competidores.*

*3.-Los atletas que deliberadamente se inscriban en una categoría a la cual no pertenecen o alteren los datos personales.*

*4-Será descalificado el atleta que reciba ayuda extra, acorte camino, se monte a un vehículo, ataque a otro atleta de palabra o de hecho, o corra con un número que no es el suyo.*

*5-El atleta que reciba asistencia personal o se haga acompañar por una bicicleta, moto o carro.*

*6- Los participantes no podrán tener ningún contacto físico con otros corredores, más que el contacto propio de la carrera.*

*7- Es obligatorio el uso del número de participante para todos los competidores debidamente inscritos*

*8-Los atletas que no porten la camiseta con el número a la altura del pecho.*

*9-Cualquier asunto no expuesto en este Reglamento debe referirse al Reglamento de Carreras de la FECOA. O a lo dispuesto por el Comité Organizador de la competencia.*

***4.15 Guardarropía:*** *Se solicita a los competidores no guardar objetos de valor, se recuerda que el Comité Organizador no se hará responsable por objetos valor depositados en el guardarropa. Las pertenencias les serán devueltas una vez finalizada la competencia contra el número de participante.*

***4.16 Declaración de los atletas:*** *Los atletas participantes de la carrera aceptan los términos de la siguiente declaración:*

*“Aclaro que todos los datos que he suministrado son correctos, por lo que si se me comprueba alguna anomalía en los mismos acepto ser sancionado o bien descalificado del evento, a la vez doy fe de que me encuentro en óptimas condiciones tanto físicas como mentales para poder participar en la carrera, por lo que exonero totalmente de responsabilidad al comité organizador por cualquier accidente, infortunio o alguna dolencia que me pueda acontecer, antes, durante o después del evento. Así como también manifiesto conocer y aceptar en este acto todo el reglamento de la prueba y acepto lo estipulado en el mismo.”*

